

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT No. 098 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y SPHERA IMPACTA**


CONTRATO No.	FNT- 098
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	SPHERA IMPACTA
OBJETO	El CONTRATISTA se compromete a planear, organizar y realizar las versiones XXXXIII a XLVI de las Ruedas de Negocios "Turismo Negocia" que se llevarán a cabo en 14 ciudades de Colombia.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituida a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, y por la otra, **GLENDA MELISA CLAVIJO FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.740.872 de Barranquilla; actuando en su calidad de Segunda Representante Legal Suplente de **SPHERA PRODUCCIONES S.A.** con NIT **830043325-4**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** proceden a liquidar de común acuerdo, el **Contrato FNT No. 098 de 2014** arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veintiuno (21) de abril de 2014, se suscribió el **CONTRATO FNT 098- 2014**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula séptima modificada mediante otrosí No. 2 el término de ejecución del **CONTRATO FNT 098- 2014** se pacto hasta el 31 de diciembre de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula Octava, modificada mediante Otrosí No. 2 el valor del **CONTRATO FNT 098- 2014** fue hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS M/CTE IVA incluido (\$ 4.654.391.090,00)**, Incluido IVA; con cargo a la Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 124 del 17 de febrero de 2014 y la Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 201 de 2015, expedido por el Director Financiero del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

 **CUARTA.** Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido el 4 de diciembre de 2015 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Supervisión del **CONTRATO FNT 098- 2014**, informó que: EL CONTRATISTA cumplió con el 100% de objeto contractual, por cuanto es procedente adelantar la terminación anticipada y liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2015, informó que

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT No. 098 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y SPHERA IMPACTA**

hasta la fecha se han efectuado los pagos relacionados al contratista, con cargo al **CONTRATO FNT 098- 2014.**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$ 4.654.391.090,00
Anticipo	0,00				
1 Pago	\$ 638.469.725		\$ 0	\$ 638.469.725	
2 Pago	\$ 638.469.725		\$ 0	\$ 638.469.725	
3 Pago	\$ 638.469.725		\$ 0	\$ 638.469.725	
4 Pago	\$ 638.469.725		\$ 0	\$ 638.469.725	
5 Pago	\$ 638.469.725		\$ 0	\$ 638.469.725	
6 Pago	\$ 278.365.200		\$ 0	\$ 278.365.200	
7 Pago	\$ 828.574.085		\$ 0	\$ 828.574.085	
8 Pago					
Saldo por pagar	\$ 355.103.180,00				
SUMAS	\$ 4.299.287.910,00	\$ 0	\$ 0	\$ 355.103.180,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Terminar anticipadamente y liquidar el **CONTRATO FNT 098- 2014**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

1. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 355.103.180,00) IVA INCLUIDO.**
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$ 4.654.391.090,00
Valor ejecutado del contrato	\$ 4.654.391.090,00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 4.299.287.910,00
Saldo a pagar a favor del contratista	\$ 355.103.180,00
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 0

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT No. 098 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y SPHERA IMPACTA**

3. La cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.
4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de **CONTRATO FNT 098- 2014** quedan a PAZ Y SALVO.
5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO FNT 098- 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

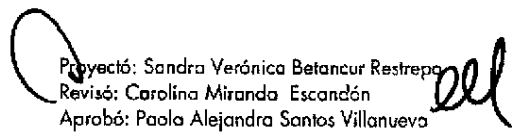
En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 9 de Dic de 2015.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



GLENDA MELISA CLAVIJO FUENTES
Representante Legal



Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva